



¿ERA “JESÚS” EL NOMBRE MÁS CONVENIENTE PARA EL HOMBRE-DIOS?

Con el método característico de su Suma Teológica, Santo Tomás plantea intrigantes objeciones sobre la idoneidad del nombre elegido para el Hijo de Dios, y luego las responde.

Redacción (18/12/2023, Gaudium Press) La costumbre de imponer nombres evocadores y simbólicos a los niños siempre ha sido común en la historia de las diferentes civilizaciones. En el antiguo Oriente, por ejemplo, el nombre buscaba significar la esencia de algo, para definir a la persona nombrada por alguna cualidad, peculiaridad o, en el caso del pueblo hebreo, por la misión específica otorgada por Dios al recién nacido. [1] Esta noción aparece en varios pasajes de las Escrituras.

En este asunto hay un episodio que llama especialmente la atención: la imposición del nombre de Jesús.

¿Incoherencia entre el Antiguo y el Nuevo Testamento?

Santo Tomás de Aquino, con el método característico de su Suma Teológica, plantea intrigantes objeciones sobre la idoneidad del nombre elegido para el Hijo de Dios, y luego las responde.

Asevera el Aquinate que la verdad evangélica debe corresponder al anuncio profético, y los profetas habían predicho otro nombre para Cristo. Isaías, por ejemplo, anuncia: “He aquí que la Virgen concebirá y dará a luz un Hijo, y su nombre se llamará Emmanuel” (Is 7,14); o «Llámalo con el nombre de Rápido Botín – Saqueo Veloz”, (Is 8,3); y además: “y será llamado Admirable Consejero, Dios, Fuerte, Padre de los tiempos venideros, Príncipe de paz” (Is 9,6). Y Zacarías profetiza en estos términos: “He aquí el hombre cuyo nombre será Oriente” (Zc 6,12). Luego parece que no era apropiado que el Hijo de Dios fuera llamado con el nombre de Jesús. [2] Además, el nombre del Mesías debería ser un nombre nuevo, como predijo Isaías: “Os daréis un nombre nuevo, que la boca del Señor pronunciará”, pero el nombre de Jesús ya había sido impuesto a muchos en el Antiguo Testamento. [3]

San Juan Crisóstomo se hace preguntas similares (sin embargo, no en la medida en que Santo Tomás aborda el tema): “¿Cómo entonces su nombre no fue ‘Emmanuel’, sino ‘Jesucristo?’” [4]

De hecho, parece haber inconsistencia entre los anuncios del Antiguo Testamento y los relatos evangélicos.

Para responder a la pregunta, San Juan Crisóstomo utiliza un argumento simple: [el Ángel] no dijo ‘lo llamarás’ [Emanuel], sino ‘lo llamarán’; es decir, así lo llamará el pueblo y así lo confirmarán los hechos. En realidad, aquí se pone por nombre a un acontecimiento, y tal es la costumbre en las Escrituras, que coloca los eventos en nombres. Por tanto, “lo llamarán” no significa otra cosa que “verán a Dios entre los hombres”. [5]

Un nombre que engloba a todos los demás

El Doctor Angélico, a su vez, recurre a la etimología del nombre “Jesús”, que significa “Yahvé Salva”, [6] es decir, “Salvador”. Así, concluye, no existe contradicción entre un testimonio bíblico y otro. Por el contrario, los pasajes evangélicos confirman las profecías mesiánicas y viceversa: “Hay que decir que todos esos nombres aluden de alguna manera al nombre de Jesús, que significa salvación. Porque Emmanuel, que significa Dios con nosotros, designa la causa de la salvación, que está en la unión de la naturaleza divina y humana en la persona del Hijo de Dios; a través de esta unión sucedió que “Dios estaba con nosotros”. Al designarlo como ‘Rápido Botín – Saqueo Veloz’, indica de quién nos salvó, el diablo, a quien arrebató el botín, como dice la Carta a los Colosenses: ‘Despojó las autoridades y potestades y los expuso públicamente en espectáculo’ (Col 2:15). Cuando se le llama “Maravilloso Consejero”, etc. se indica el camino y fin de nuestra salvación; en verdad, por el consejo y fuerza admirable de la divinidad somos conducidos a la herencia del mundo venidero, en el cual habrá la perfecta paz de los hijos de Dios, bajo el mismo Príncipe de Paz. ‘He aquí el hombre cuyo nombre es Oriente’, se refiere a lo mismo que el primero, es decir, al misterio de la Encarnación, por el cual “de las tinieblas surgió una luz para los rectos de corazón”. [7]

En cuanto a que se trata de un nombre ya impuesto en el Antiguo Testamento, y no un “nombre nuevo”, Santo Tomás explica que “el nombre Jesús podría convenir a quienes vivieron antes de Cristo por alguna otra razón, por ejemplo, porque traían alguna salvación particular y temporal. Pero, en el sentido espiritual y universal de la salvación, este nombre pertenece a Cristo. Y en este sentido se dice que es nuevo”. [8]

Por João Paulo Bueno

[1] Cf. DE VAUX, R. Instituições de Israel no Antigo Testamento. Trad. Daniel de Oliveira. São Paulo: Teológica/Paulus, 2003, p. 66.

[2] TOMÁS DE AQUINO. Suma Teológica. III, q. 37, a. 2, obj. 1 (trad. Loyola).

[3] Id., obj. 2.

[4] JOÃO CRISÓSTOMO. Homilias sobre el Evangelio de Mateo, 5, 2. In: MERINO RODRÍGUEZ, Marcelo (dir.). La Biblia comentada por los Padres de la Iglesia y otros autores de la época patristica. Madrid: Ciudad Nueva, 2004, p. 59 (grifo nosso).

[5] JOÃO CRISÓSTOMO. Id. (tradução e grifo nossos).

[6] Do hebraico Yehoshú'a. Cf. BÍBLIA DE JERUSALÉM. São Paulo: Paulus, 2016 (nota de rodapé a Mt 1,21).

[7] TOMÁS DE AQUINO. Op. cit., ad 1.

[8] Id. ad 2.